

GUÍA PARA REALIZAR REGISTRO

Paso 1. Siga el enlace de la página web

Al correo electrónico que tiene registrado ante el Colegio Profesional le ingresará la información de acceso para realizar el REGISTRO a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en modalidad virtual.



ENLACE A PÁGINA WEB https://www.asambleascolfar.org

Al ingresar al link esta es la ventana de inicio





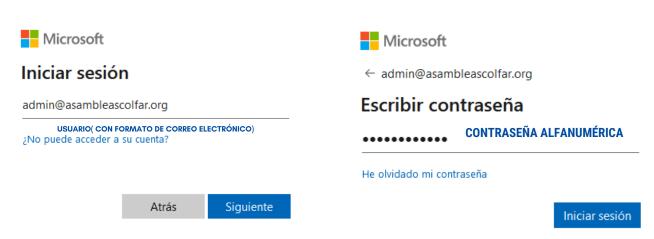
Paso 2. Incorpore usuario y contraseña

Si tiene otra cuenta en Microsoft seleccione la opción: Usar otra cuenta. Si no tiene, omita este paso.





Copie o digite la información de acceso



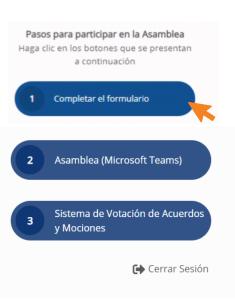
Paso 3. Quiere mantener la sesión iniciada? Marque SI





4. Completar formulario de REGISTRO





Las respuestas son de llenado obligatorio. Si omite este proceso NO podrá participar en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, programada para el **12 de diciembre de 2021, a las 9:00a.m.**

Por favor, leer de forma minuciosa la información que aparece en cada una de las pantallas.

1. Número de identificación (cédula de identidad o de residencia)	
l formato a ingresar es sin guiones y únicamente números. Ejei 04560943	mplo 01-0456-0943 se debe de poner
2.Nombre Completo	Opción de carga de datos automática Verifique que sus datos sean correcto modifique solo si algún dato no es correcto
5.Número de carné profesional	
1.Correo electrónico	
5.Número de celular	

Información de interés para el/la Agremiado/a

Aspectos Ordinarios:

- 1. Proceder a la elección de los puestos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal I de la Junta Directiva para el periodo 2022-2023, conforme lo disponen la Ley Orgánica y el Código Electoral, ambos del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. El puesto de Presidente y Vicepresidente no será objeto de elección en virtud de haberse presentado un (a) único (a) postulante, prescindiéndose en consecuencia de la votación, lo que hará constar el Tribunal Electoral ante la Asamblea General Ordinaria, para que esta confirme de inmediato la elección por aclamación, como lo establece el artículo 3 del Código Electoral del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- 2. Aprobar o improbar las cuentas correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que haya tomado posesión la Junta Directiva saliente y el último de diciembre.
- 3. Votar el presupuesto de gastos para el año 2021-2022 y fijar los sueldos o dietas de los miembros de la Junta Directiva.
- 4. Conocer el informe de labores de la Junta Directiva.
- 5. Conocer el resultado de la votación, hacer la declaratoria de la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva y juramentación de los electos, a cargo del Tribunal Electoral.
- 6. Declarar en firme los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria.

Aspectos Extraordinarios:

1. Presentación de las condiciones de la Póliza Colectiva de Vida.

* Obligatorio

2. Declarar en firme los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria Extraordinaria.



I.SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA ASAMBLEA VIRTUAL

- 1. Registro: Completar este registro le acredita como participante en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el 12 de diciembre a las 9:00 a.m.
- 2. La Asamblea se realizará utilizando dos plataformas en simultáneo que estarán albergadas en la página web colfar.mivotodigital.com
- ·Microsoft Teams.
- ·Sistema de votación de acuerdos y mociones COLFAR.
- 3. A partir el día 07 de diciembre al ingresar a la página web www.asambleascolfar.org se desplegará una ventana que solicita su usuario y contraseña las cuales recibió por correo del Colfar. El día de la Asamblea General las plataformas se habilitarán al ser las 8:00 a.m. para que los agremiados/as puedan conectarse antes, y verificar la estabilidad de su conexión a internet, así como el buen funcionamiento de su cámara y audio.
- 4.El ingreso a la página web puede realizarse desde cualquier dispositivo que disponga de conexión a internet, pero se recomienda conectarse desde un computador, porque con un teléfono móvil al salirse del portal —para contestar un mensaje de WhatsApp o llamada—, la aplicación de voto podría cerrarse y deberá colocar nuevamente el usuario y contraseña.
- 5.El día de la Asamblea General será responsabilidad de la persona agremiada seleccionar un lugar en el que tenga acceso a una conexión a internet estable y verificar que el dispositivo que empleará disponga de cámara, audio y esté debidamente cargado.
- 6. Las votaciones requeridas en el ORDEN DEL DÍA se realizarán a través del Sistema de votación de acuerdos y mociones COLFAR. El sistema programará el tiempo para ejercer el voto, una vez cerrada la estación de votación no se podrá abrir nuevamente por transparencia y seguridad. El agremiado deberá estar atento a la indicación de la persona encargada de la dirección de la Asamblea, cuando ésta indique la apertura de la estación de votación para trasladarse al sistema y ejercer el voto.
- 7. La información de acceso a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria es de uso exclusivo de la persona agremiada. Proporcionar los datos a terceros implica un delito considerado en el Código Penal.
- "Artículo 230.-Suplantación de identidad. Será sancionado con pena de prisión de uno a tres años quien suplante la identidad de una persona física, jurídica o de una marca comercial en cualquiera red social, sitio de Internet, medio electrónico o tecnológico de información."
- 8. El sistema está respaldado con varias capas de seguridad para evitar duplicación de voto y para verificar la identidad de las personas agremiadas. La información solicitada en este formulario es de uso confidencial y una vez realizado el proceso, el COLFAR descartará la copia de su documento de identidad de forma segura.
- 9. Es deber de la persona agremiada revisar en tiempo las comunicaciones oficiales del Colegio para instruirse sobre el uso de las plataformas que se emplearán para el desarrollo de la Asamblea General.
- 10. La Asamblea será grabada y todo lo expuesto en el chat será sistematizado para elaborar el acta correspondiente.
- 11. SOBRE EL USO DE LA PALABRA DURANTE LA ASAMBLEA: Los micrófonos de los participantes deberán permanecer apagados para evitar interferencias de ruido ambiente. El uso de la palabra deberá ser solicitado a través del chat de Microsoft Teams o a través de la herramienta de levantado de mano. Se otorgará el uso de la palabra, en el orden en que fue solicitada. La persona encargada de dirigir la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria indicará oportunamente el nombre y apellido de la persona que podrá hacer uso de la palabra. Las intervenciones deberán ser concretas y no sobrepasar los 5 minutos. El agremiado que hace uso de la palabra debe conectar su cámara e indicar su nombre y número de agremiado.
- 12. SOBRE EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE MOCIONES: Los agremiados podrán presentar sus mociones durante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a través del chat de la plataforma Microsoft Teams y/o solicitando el uso de la palabra a través de la herramienta de levantado de mano, para presentar la moción de forma verbal, si emplea esta última, deberá activar su cámara y micrófono e indicar su nombre y número de agremiado.



II.SOBRE SOPORTE TÉCNICO QUE BRINDARÁ EL COLEGIO A SUS AGREMIADOS Y AGREMIADAS ANTES Y DURANTE LA ASAMBLEA

Previo y durante la Asamblea se atenderán dudas relacionadas a la plataforma virtual y sistema de votación a través del correo electrónico soporteasamblea@colfar.com, al WhatsApp +506 8561-0202, para que un técnico le contacte y le ayude a resolver en un plazo no mayor a 24 horas, dicho correo está debidamente autorizado por el COLFAR. Una vez realizada la Asamblea, este número quedará inactivo como medio de comunicación del Colegio.

Los datos que he consignado en este formulario son veraces y exactos.



Al completar el formulario de Registro el sistema le dirige a la ventana donde se encuentran los pasos para ingresar a la Asamblea. Notará que el punto 1. cambia a color gris y se habilitan las dos plataformas que se emplearán en la Asamblea.

